

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6468

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y S. A. R. el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 17 y 18 de Junio)

SECCION OFICIAL

Núm. 1365

DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Febrero de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de (1) durante los años de 1908-9-10, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 13 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (1) pesetas, en metálico ó en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Junio de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de (1) durante los años de 1908-9-10, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Relación de los servicios de acopios para conservación durante 1908, 1909 y 1910, que, afectando á la provincia de Baleares, se ordena á la Administración de la «Gaceta de Madrid» anuncie las correspondientes subastas en dicho periódico oficial, con sujeción cada servicio á los adjuntos modelos para anuncio y proposición.

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata — Pesetas	Garantía para tomar parte en la subasta — Pesetas
Palma al puerto de Sóller y prolongación al puerto de Palma.	16.088'72	170
Palma á Sóller y Valldemosa á Deyá . . .	13.230'75	140
Petra al puerto de Pollensa	14.279'55	150

Madrid 8 de Junio de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Núm. 1366

COMISION PROVINCIAL
DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos . . .	0'20
Idem de cebada de 4 kilogramos . .	0'90
Idem de paja de 6 idem	0'35
Litro de aceite	1'10
Idem de petroleo	0'80
Idem de vino	0'30
Kilogramo de carbon	0'12
Idem de leña	0'03
Idem de paja larga	0'06
Idem de carne de vaca	2'00
Idem de idem de carnero	1'80

Palma 17 de Junio de 1908.—El Vicepresidente, Juan Agulló.—P. A. de la O. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1367

ADMINISTRACION DEPOSITARIA
DE HACIENDA DE IBIZA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el año próximo de 1909, quedan expuestos al público en esta Administración Depositaria á efectos de reclamación por término de quince días á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Ibiza 15 Junio de 1908.—El Administrador Depositario, Monserrate Mascaró.

Núm. 1368

INSTITUTO GEOGRAFICO
Y ESTADISTICO

Sección de Estadística de Baleares
Circular.—Si bien me complazco en poder manifestar que varios señores alcaldes de la provincia procuran por cuantos medios están á su alcance, dar exacto cumplimiento á cuando está prevenido en las circulares relativas al servicio de la estadística del movimiento social de la población, insertas en el número 6407 de esta publicación oficial correspondiente al 30 de Enero último, muchos otros dejan pasar todos los meses el plazo marcado sin enviar el parte mensual correspondiente, lo cual no solo dá aumento de trabajo á la oficina de mi cargo, por tener que recordar el cumplimiento del servicio sino que también lo retrasa en perjuicio del mismo.

Además de lo anteriormente espuesto, muchos señores alcaldes al dar el parte mensual, manifiestan haber sido negativo el movimiento social de la población en su respectivo término municipal, por no haberse presentado á la alcaldía vecino alguno dando cuenta de emigración, inmigración ó traslado de domicilio, creyendo sin duda, que con esto han cumplido lo dispuesto sobre el particular, cuando según las circulares citadas, los alcaldes y agentes á sus órdenes vienen obligados á vigilar y procurar por cuantos medios puedan hacerlo, ya de persuasión ya de correctivos justificados, que no se verifique dentro de la demarcación de su término, cambio alguno que implique emigración á traslado de domicilio sin que se

estiendan debidamente las cédulas respectivas para que puedan serme enviadas oportunamente.

En vista de lo expuesto, una vez más recomiendo eficazmente el servicio á los señores alcaldes de la provincia y agentes á sus órdenes, á fin de que la estadística de que se trata resulte lo más exacta posible y se realicen las miras del Gobierno, ajenas á todo interés fiscal y examinadas exclusivamente á conocer el fenómeno social de la migración interior y exterior, íntimamente ligado con la vitalidad de la Nación, y las alteraciones que anualmente deban introducirse en el padrón electoral por altas y bajas de residencia y por traslados de una vivienda á otra.

Sentiria que por falta de celo de algunos señores alcaldes ó de los funcionarios á sus ordenes, no se cumpliera en esta provincia en todas sus partes lo dispuesto para la formación de la estadística de referencia, dando lugar á que de ello tenga que dar cuenta á la Superioridad á los fines á que pueda haber lugar.

Palma 16 Junio 1908.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 1369

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Los apéndices al amillaramiento para el año próximo de 1909, sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, transcurridos los cuales, ninguna será atendida.

Escorca 14 Junio de 1908.—Antonio Cánaves.—P. A. del A. y J. P.—Antonio Rullán, Secretario.

Núm. 1370

ALCALDIA DE MANACOR

Edicto.—Tramitado en este municipio el correspondiente expediente á petición de Guillermo Alcover Amér para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Guillermo Alcover Gomila de más de diez años á esta parte, del cual resulta que emigró para Buenos Aires y se ignora en absoluto su paradero hace catorce años; y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reemplazos y en especial al art.º 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1899 para la ejecución de la citada Ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Guillermo Alcover Gomila se sirva participarlo á esta Alcaldía con todos los antecedentes posibles, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Guillermo Alcover Gomila tiene sesenta años de edad desconociendo las demás circunstancias personales.

Manacor 16 Junio de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Riera.

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre de 1907. Sesión ordinaria del día 4.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior con una aclaración.

Quedar enterado de la ley de 26 de Octubre último aplazando para 1908 la renovación bienal de los Ayuntamientos.

Conceder licencia a D. Miguel Llambras Olives, para efectuar obras en la casa n.º 19 de la calle Cardona y Orfila.

Aprobar las condiciones a que ha de sujetarse de D.ª Eulalia Capella Alléa para construir un kiosco en el mercado del Carmen, haciéndolas extensivas a los ya existentes y aplicándolas a los concesiones sucesivos.

Encargar a la Junta local de Extensión Universitaria la formación del plano y presupuesto del edificio que pide se construya para establecer el gimnasio.

Invertir en las obras de arreglo del local del Cos Nou para instalar el cuartel de Caballería la cantidad que falte entregar al Estado hasta completar las 20.000 pesetas ofrecidas para dicho objeto.

Adquirir cincuenta ejemplares de la obra «Palabras Mutualistas» que su autor D. Victorino Benítez Carreras ha dedicado al Ayuntamiento y Junta de Extensión Universitaria de esta ciudad, los cuales deberán repartirse entre los alumnos de las escuelas públicas.

Quedar enterado y aplaudir los acuerdos adoptados en la villa de Mercadal por la reunión de Representantes de los Ayuntamientos para ponerse de acuerdo al objeto de trabajar a fin de conseguir que el cupo que se señala a esta Zona esté en relación con el de la Península.

Acordar previamente las obras de conservación y reparación que deben efectuarse en los caminos vecinales.

Facilitar al contratista del primer trozo de la Cuesta Larga las herramientas que el Municipio posee.

Encargar al Arquitecto municipal la formación del plano del ensanche del camino que conduce a los Cementerios de esta ciudad.

Solicitar de los demás Ayuntamientos subvenciones para la Liga Antituberculosa de Menorca que tiene establecida una instalación de radiografía que podrán utilizar los pobres de la isla.

Invitar a una reunión a los representantes de las sociedades recreativas, políticas, comerciales, bancarias, etc. para allegar fondos con destino a los perjudicados por las inundaciones de Cataluña.

Demorar por más adelante el acordar la adquisición de un armario para la escuela de niños de San Clemente.

Cuentas.—Contribuir de imprevistos con veinticinco pesetas a la suscripción abierta a favor de D. Francisco Palmero para que pueda adquirir una embarcación en sustitución de la que perdió.

Pagar una cuenta de gastos de coche ocurridos con motivo de la repartición de premios a los alumnos de las escuelas públicas el día de Nuestra Señora de Gracia importante 17'05 pesetas.

Quedar enterado de las siguientes cuentas:

De jornales invertidos en el camino de Gracia importante, 61'60 pesetas.

De costo de ocho sillares para el Puente de Slimpa importante, 2'00 id.

De id. de doce id. para el solar de la calle de la Infanta importante, 3'00 id.

De gratificación de Octubre a D. Cristóbal Portella por los trabajos que presta en la desinfección de habitaciones importante, 5'00 id.

De gastos de alumbrado público de Octubre importante, 933'12 id.

De gastos de alumbrado del paseo de Isabel 2.ª importante, 57'00 id.

De id. id. id. de la Miranda importante, 5'05 id.

Impuesto al Tesoro, 100'01 id.

Aprobar las siguientes cuentas:

De D. Jaime Florit de trabajos de recomposición del camino carretera vieja de Mahón a Ciudadela.

De las cantidades que deben satisfacerse a músicos no asilados de la banda municipal por sus trabajos de este año importante, 532'00 pesetas.

Conceder al Director de Asilados que forman parte de la banda municipal por la gratificación de este año importante, 97'50 id.

Quedar enterado de la cuenta de productos de Matadero de Octubre y que su líquido ingreso en arcas municipales por 993'37 id.

Quedar enterado del producido de las maderas de dos arboles del Cementerio y que su líquido ingreso en arcas municipales por 22'50 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a D. Antonio Cardona Carreras para efectuar obras en la casa n.º 61 de la calle de S. Jaime.

Consignar en acta un voto de gracias para los Ayuntamientos de Ibiza e Inca por haberse adherido al acuerdo de este Ayuntamiento de pedir de las Cortes que el cupo anual que se fija a la zona de Menorca guarde proporción con el de la Península.

Quedar enterado de haber sido destinado a la cárcel de este Partido el vigilante 3.º de Prisiones, D. Juan Bontu Aguiló, con el haber anual de 750 pesetas.

Quedar enterado de haber sido trasladado al Instituto de Baeza el profesor numerario de Lengua francesa del de esta ciudad D. Arturo Salfa y Mas.

Cuentas: Aprobar la de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la calle de la Arravaleta y camino que conduce al Cementerio de esta ciudad, 141'50 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Acuerdos: aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias al Ayuntamiento de Palma por la cooperación que prestó al de esta ciudad en el asunto del cupo que se señala a las zonas de Baleares.

Aprobar la inscripción que debe contener la lápida que se ha de colocar en la casa en que nació el ilustre hijo de esta ciudad D. Juan Blas Sitges y abrir un concurso por treinta días para la presentación de proyectos.

Pedir al Sr. Gobernador militar de esta plaza algunos datos que la Comisión de Fomento estima necesarios para poder informar acerca del establecimiento de un campo de tiro para esta guarnición.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Conceder licencia a D. Antonio Villalonga para abrir una puerta y una ventana en el frontis de la casa que posee en Biniparrell.

Quedar enterado de los trabajos que viene efectuando la Comisión para allegar fondos con destino a los damnificados por las inundaciones de Cataluña, y contribuir con 100 pesetas a igual fin.

Cuentas: Quedar enterado de las siguientes:

De suscripción al diccionario Salvat, para el Juzgado municipal, 15'00 pesetas.

De varios efectos para el Dispensario Oftalmológico, 26'50 id.

De gastos de conducción en coche al pueblo de Mercadal de una Comisión del Ayuntamiento, 20'00 id.

De coste de una lámpara para el Juzgado municipal, 5'25 id.

De aceite y petróleo suministrado por el contratista, 75'95 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior con una aclaración.

Conceder licencia para realizar obras en la casa n.º 3 de la calle de San José.

Conceder licencia para efectuar obras en la casa n.º 17 de la calle del Angel.

Aprobar las operaciones realizadas y formalizadas durante el pasado mes de Octubre por cuenta de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Gratificar a D. Honorio Pons Zabala con 1.500 pesetas anuales cuando explique dos lecciones diarias en el Instituto de 2.ª enseñanza.

Autorizar el traspaso a favor de don Martí Carbonell Roig del contrato de arriendo que D. José Bonet Cardona tiene de un solar sin número que el municipio posee en la calle del Campamento.

Pagar con cargo a la partida Personal de paseros, los jornales que devengue el actual encargado D. Lorenzo Capó Quintana.

Reconocer la deuda de varias cuentas por trabajos efectuados en calles y caminos para satisfacerlas cuando lo permita la consignación del presupuesto.

Reformar el acuerdo de 4 de este mes en el sentido de gratificar con 30 pesetas el Director y con 10 a cada uno de los nueve asilados que forman parte de la Banda municipal.

Quedar enterado y dar las gracias al Ayuntamiento de Villa-Carlos por haber señalado la subvención anual de 30 pesetas para el sostenimiento del Consultorio de instalación radiográfica de la Liga antituberculosa de esta ciudad.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas en Octubre.

Quedar enterado del Repartimiento formado por la Diputación provincial, publicado en el «Boletín Oficial» del 19 de este mes, señalando a este municipio la cuota de 39.218 pesetas 08 céntimos.

Aprobar los pliegos de condiciones por los siguientes suministros durante el próximo año de Beneficencia municipal; de pan, de carne y de leña.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador participando haber acordado amonestar al primer Teniente de Alcalde Sr. Pons Sitges por su conducta observada en la sesión de 11 del corriente.

El Sr. Pons Sitges manifestó que no estando conforme con el acuerdo del Sr. Gobernador se reservaba el derecho de recurrir; adhiriéndose a esta manifestación los Sr. Tomás Sintés, Pousetí, García y Pons Hernández.

Cuentas.—Se acordó pagar las siguientes cuentas:

De jornales y materiales invertidos en los paseros, 40'30 pesetas.

De id. id. id. en el Cementerio, 19'20 id.

De imprevistos, una del procurador señor Orfila de gastos ocurridos con motivo del juicio verbal con el Notario Sr. Mercadal, sobre demolición y levantamiento de una pared del camino del Cementerio, 197'25 id.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de Septiembre de este año.

Desestimar la instancia de D. Francisco Mercadal Pons, D. Juan Victory y otros cincuenta y un vecinos de esta ciudad pidiendo la eliminación de algunas de las partidas aprobadas por el Ayuntamiento, la inclusión de nuevas partidas y modificación de otras.

Aprobar por mayoría de votos el presupuesto en la forma presentada por el Ayuntamiento. Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 30 Diciembre de 1907.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.º B.º—El Alcalde, José M.ª Mercadal.

Núm. 1372

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre de 1907.

En la sesión celebrada el día dos, se aprobó el acta de la anterior, dióse por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se aprobó el acta de arqueo del mes anterior y la distribución de fondos del actual; se acordó el pago de los haberes de los empleados durante el mes de Octubre último; se aprobó un plano de fachada de la Colonia del Carmen; se acordó nombrar una Comisión para que estudie medios para allegar recursos con que socorrer a los damnificados de Málaga y Cataluña; y que la Comisión de obras estudie una petición del propietario de la Marineta sobre abrir una nueva barriada.

En la que tuvo lugar el día nueve, después de aprobada el acta de la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último; se acordó que la Comisión designada para estudiar los medios de construir un carro para transporte de carnes, haga nuevas investigaciones; y que, entre los que se dedican a la corta de pinos, se averigüe a que precio pueden proporcionar los palos que necesita el municipio.

En la celebrada el día diez y seis, se aprobó el acta de la anterior, se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se acordó luego que lo permitan los fondos, saldar, el tercer trimestre de consumos; nombrar una Comisión para que con otra de los asociados, sea la encargada de confeccionar el reparto de consumos para el próximo año de 1908, se hicieron las bajas de la prestación personal del presente año propuestas por la Comisión; y denegar una petición también de prestación personal que solicitaba la eliminación del año 1905.

En la que celebró el día veintitres y después de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó adherirse a una exposición del Alcalde de Alcoy pidiendo al Gobierno se hagan varias enmiendas en la Ley de Administración local que está en proyecto; se dió de baja en el padron de vecinos a Juan Suñer Adrover por haber sido alta en Santany; se aprobaron tres planos de reforma de las casas de la calle del Rey números 6, 36 y otra sin número; se nombró una Comisión para que con el solicitante, estudie una instancia del Sindicato agrícola sobre establecer un campo de demostración y experiencias agrícolas; se acordó admitir en el Hospicio un vecino; y que la Comisión de obras estudie una proposición para conducir las aguas del depósito de carnes en la cisterna de la antigua Casa Consistorial.

En la que tuvo lugar el día treinta, y después de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó que por la Comisión de arbitrios se formulen los pliegos de condiciones para las subastas de las de Plazas, Matadero y Romana mayor; y que por la de camadas se estudie el medio de arreglar una en el predio Son Negre.

JUNTA MUNICIPAL

En la extraordinaria celebrada el día veintitres, se acordó nombrar una comisión para confeccionar el reparto de consumos para el próximo año de 1907.

Manacor 17 Diciembre de 1907.—Por A. del A.—El Secretario, Juan Parera.—El Alcalde, Lorenzo Riera.

Núm. 1373

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del año 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se acordó remitir la cantidad de veinte y cinco pesetas como donativo para los damnificados de Málaga y Cataluña.

Acordose después se reclame al Farmacéutico Titular una relación expresiva de las cantidades que tiene necesidad de poseer para el análisis de los vinos tintos que se le tiene encargado. También se acordó se abone al personal el tercer trimestre del corriente año. Luego quedó acordado que la distribución de fondos para el presente mes se realice por doce-avas partes de los capitulos correspondientes del presupuesto. Y por último quedaron aprobadas las condiciones para el arrendamiento del impuesto de Consumos en el próximo año de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Quedó incluido en la lista de beneficencia el vecino José Alemany March. Se acordó satisfacer la cantidad de 10'15 pesetas al Fiel Contraste por los gastos de recomposición y aferición de las Pesas y Medidas de este Municipio.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 20.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se enteró del repartimiento de la contribución urbana asignada a este pueblo. Se nombró una Comisión para presidir la subasta del arrendamiento del impuesto de Consumos en el próximo año de 1908, la que tendrá lugar el día 28 de este mes y caso de no ofrecer resultado se celebrará una segunda el día nueve del mes siguiente. Acordóse quedará sobre la mesa para su estudio una instancia de D. José Reig Vila en demanda de abono de cierta cantidad en concepto de haberes devengados como escribiente temporero que fué de esta Secretaría. Se acordó después se proceda a la reparación de la plazuela del convento frente al Cuartel de la Guardia Civil. Y por último se autorizó a la Comisión de Subastas para que proceda al arrendamiento del antiguo Cementerio.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 27.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se enteró del repartimiento asignado a este pueblo por cuota provincial, acordando haber visto con sumo desagrado el aumento que se observa sobre la del año anterior fundado en que viene siendo insostenible la tributación por el indicado concepto dados los medios que esta Corporación tiene para allegar recursos. Se enteró de un oficio de apremio de la expresada Diputación por el 4.^o trimestre del contingente provincial del corriente año. Lo quedó también de otro de la Tesorería de Hacienda encareciendo el mayor ingreso posible por el impuesto de Consumos antes de finalizar el actual ejercicio. Se acordó acceder a la petición de varios vecinos del puerto de esta villa que solicitan convertir en Iglesia y Escuela los edificios que en el mismo tiene este Ayuntamiento. También se acordó dar a D. Pedro Llobera, Diputado provincial las mas expresivas gracias por sus gestiones encaminadas a la terminación de los estudios de la carretera de L'ubi a Alcudia por Pollensa. Acordóse después prorrogar por cuatro meses mas la licencia otorgada al Depositario de este Ayuntamiento. Y por último se acordó se coloquen en la casa Cuartel de la Guardia Civil varias rinconeras para el uso de las familias que en la misma habitan.

Pollensa 26 Febrero 1908.—El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión que en el expresado día celebró el mismo.—El Alcalde, Sebastian Vives.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 1374

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» de la Provincia números 6366, 6367 y 6368, acordándose cumplir sus disposiciones.

Se acordó no poder contribuir al socorro, solicitado por el Ayuntamiento de Lérida, de los damnificados allí por los últimos temporales.

Se acordó adherirse a la petición del Ayuntamiento de Mahón cerca de las Cortes del Reino, en solicitud de rebaja del cupo militar de Menorca.

Se acordó solicitar de la Diputación Provincial lo conveniente para que siga funcionando el Colegio local de 2.^a enseñanza con el mismo presupuesto y la sola adición de 1200 pesetas anuales para alquiler del edificio.

Se acordó que informe el Médico Titular acerca de la necesaria rectificación del padrón de familias pobres para 1908.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó la reparación de las puertas de entrada del Cementerio municipal.

Se acordó construir capillitas a ambos lados del nuevo Cementerio, en vez de las sepulturas que figuran en el proyecto de reforma.

Se acordó tomar la iniciativa en la gestión de una red telefónica que una a los

pueblos de la Isla; que se dé de ello cuenta a la junta magna de mañana, por si tiene a bien tomar en consideración el proyecto, y se nombre un representante del Ayuntamiento para el caso de que dicha Junta acuerde el citado proyecto.

Se acordó solicitar del Estado la unión telegráfica de esta Isla con la de Formentera.

Se acordó arreglar el piso de las calles de Antonio Palau y plaza de la Constitución.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» números 6369, 6370 y 6371, acordándose vistos.

Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en sus sesiones de Octubre próximo pasado.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a pesetas 6041'56.

Se acordó aprobar provisionalmente el padrón de cédulas personales para 1908, y que se exponga a efectos de reclamaciones, en la Secretaría, por el término de 15 días.

Se acordó la contratación con D. Narciso Puget Viñas de los retratos de los Sres. Obispo de Sión y Menorca y don Antonio Palau de Mesa.

Se acordó conceder quince días de licencia, para el cuidado de su salud, al maestro de obras D. José Palerm.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» números 6372, 6373, 6374, 6375, 6376 y 6377, acordándose cumplir sus disposiciones.

Se acordó que constara la gratitud de este Ayuntamiento ante una expresiva manifestación del Sr. Mahón.

Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales.

Se aprobó un proyecto de capillas para el nuevo Cementerio, acordándose la venta de los respectivos solares.

Se acordó adjudicar definitivamente a D. Juan Juan Bonet el arriendo del impuesto de consumo para los años de 1908 a 1912, inclusive, acordándose también lo conducente sobre prestación de la fianza.

Se acordó adjudicar definitivamente a D. Juan Torres Vich el arriendo de los puestos públicos para 1908; a D. Julián Verdura Oliver el del degüello de reses para el propio año.

Se acordó conceder un mes de licencia a D. Francisco Vilás.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» números 6378, 6379 y 6380, acordándose vistos.

Se acordó satisfacer a la Diputación Provincial el 4.^o trimestre de contingente para el año en curso.

Se acordó dar gracias al Presidente de la Diputación Provincial por haber regalado a la Corporación municipal un volumen titulado «El Almendro».

Se acordó comunicar a D. Juan Suau Bonet que para que pueda el Ayuntamiento acceder a la cancelación de una fianza que tiene prestada por el arriendo de consumos, es preciso que rinda antes la cuenta de reintegro por la desgravación de los vinos.

Se aprobó una cuenta de alumbrado para el paseo de la Alameda, que importa 130 pesetas.

Ibiza 1.^o Diciembre de 1907.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.—Visto bueno.—El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 1375

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre 1907.

Sesión del día 3.—Fué aprobada la anterior, se acordó, se dé su debido cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia oficial recibida la anterior semana, la distribución de fondos, el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Octubre último, rijan para el próximo año 1908 en los arbitrios municipales las mismas con-

diciones que hoy día están en vigor, nombrar encargado para la confección de los repartos de la contribución territorial, aprobar el dictamen de la comisión con respecto a dos alineaciones habia dado y que su contenido se exponga al público por diez días a efectos de reclamación, nombrándose perito por parte de este Ayuntamiento para justipreciar el terreno que se ha de ceder de la vía pública con respecto a dichas alineaciones.

Sesión del día 10.—Fué aprobada la anterior, se acordó se dé su debido cumplimiento a lo ordenado en la correspondencia municipal recibida la anterior semana.

Sesión del día 17.—Fué aprobada la anterior, se acordó, que a la correspondencia oficial recibida la última semana se le dé su debido cumplimiento, admitir la piedra machacada y que al empresario se le abone su importe, se gratifique a un individuo por la presentación de dos genietas, remitir a la Administración de Hacienda el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos para el próximo año mil novecientos ocho, por no haber dado resultado los ensayos pactados se remita el expediente a la Administración de Hacienda solicitando la autorización para confeccionar el reparto vecinal.

El mismo día hubo sesión extraordinaria de la Junta pericial y se acordó, se confeccionen los repartos de la contribución territorial, estando conforme con el designado por el Ayuntamiento para verificar dichos trabajos.

Sesión del día 24.—Fué aprobada la anterior ordinaria y la extraordinaria, se acordó se dé cumplimiento a la correspondencia oficial recibida la anterior semana.

Sesión del día 29.—Hubo sesión extraordinaria, se acordó aprobar el proyecto de los repartos de la contribución territorial, se expongan al público por ocho días y se remitan a la Administración de Hacienda para su aprobación.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 30.—Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos ocho, así como el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de dicho presupuesto, se remitan estos al Señor Gobernador Civil acompañado del expediente instruido para solicitar la autorización de los arbitrios extraordinarios a fin de obtener el correspondiente permiso.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de primero del actual.

Algaída dos Diciembre de mil novecientos siete.—El Secretario, Francisco Verdura.—El Alcalde, Francisco Pujol.

Núm. 1376

AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y no se tomó acuerdo, por no figurar en ella nada que corresponda a este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se acordó imponer el 50 por 100 de recargo municipal en el impuesto de cédulas personales del año 1908, y el 16 por 100 de recargo sobre la contribución industrial del mismo año.

Se acordó quedará encima de la mesa para su examen la cuenta de recaudación de consumos del año 1906, presentada por el recaudador D. Vicente Rosselló Riera.

Se acordó la distribución de los peones camineros municipales.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó remitir el expediente de adopción de medios para realizar los cupos de consumos y sus recargos a la Ad-

ministración de Hacienda de esta provincia para que se sirva aprobar el planteamiento del reparto vecinal para el año de 1908.

Se acordó declarar la responsabilidad a los concejales que nombraron al Recaudador D. Antonio Torres Cardona por la cantidad que este adeuda al Ayuntamiento por consumos de los años de su recaudación.

El precedente acuerdo ha sido aprobada en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad 5 de Diciembre de 1907.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.^o B.^o—El Alcalde, Ribas.

Núm. 1377

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y ratificados sus acuerdos. Se aprobó el padrón de cédulas personales formado para el próximo año y la cuenta de los gastos de su confección. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario del próximo año de 1908. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Octubre y la distribución de fondos de Noviembre. Se aprobaron varias cuentas de gastos por servicios municipales. Se acordó, que desde 1.^o de Enero próximo, este Ayuntamiento forme parte del Patronato del Hospital de Ibiza. También se acordó designar al M. I. Sr. D. Juan Palau Torres para que represente a este Ayuntamiento en la Junta de Patronato del Museo arqueológico. Se acordó reclinar en un Establecimiento provincial al tonto José Marí Cardona.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 16.—Se acordó exponer al público el reparto de consumos del próximo año de 1908.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Se acordó el medio de hacer efectivos los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del próximo año de 1908.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se aprobó definitivamente el reparto de consumos del próximo año de 1908.

San Juan Bautista 21 de Diciembre de 1907.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.^o B.^o—El Alcalde, Riera.

Núm. 1378

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Número diez y ocho.—Palma once de Junio de mil novecientos ocho.—En el testimonio de actuaciones obrantes en los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Pelegrin Cascallar y Fuentes contra D. Lorenzo Oliard é Isla, que se libró y fué presentado en virtud de apelación interpuesta por D. Rafael Ramis y Pons, procurador que fué del primer, y admitido en un solo efecto, de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad con fecha catorce de Mayo de mil novecientos siete, en el extremo concerniente al mismo procurador Ramis, ó sea el que dice: «Y se deja sin efecto la sentencia que sufre el demandante señor Cascallar a instancia del que fué su procurador D. Rafael Ramis y para llevarse a cumplimiento dirijase oficio al Excelentísimo Señor Capitan General, sin perjuicio de que el Sr. Ramis pueda reclamar lo que acredite por costas contra el Señor Oliard, responsable de las mismas en virtud de la condena impuesta».—Se revoca el extremo de la sentencia pronunciada en catorce de Mayo del mil novecientos siete, concerniente a D. Rafael Ramis, y objeto de la apelación interpuesta por éste; dejándolo en consecuencia sin efecto; y se manda que el encabezamiento y parte dispositiva de este auto, para su notificación a

D. Pelegrín Cascaillar y D. Lorenzo Ollard, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á menos que dentro de segundo día se solicite y sea posible notificarse personalmente. Así, sin hacer especial condena de costas, lo acordaron y firman los Señores siguientes en Sala de justicia de esta Audiencia de que certifico.—Manuel Jimeno.—Javier Valeocia.—Perfecto Mira.—Mariano Pascual Español.—Juan Alcover, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación en Palma á diez y seis de Junio de mil novecientos ocho.—Juan Alcover.

Núm. 1379

Don Juan Nemesio Quevedo Preto, Secretario del Juzgado municipal de Villa-Carlos, provincia de Baleares.

Doy fé y testimonio: Que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En el pueblo de Villa-Carlos á cuatro de Junio de mil novecientos ocho. Vistos por el Tribunal los presentes autos juicio declarativo verbal seguido entre partes, de la una como actor D. José Ripoll Mari, del comercio y vecino de esta población, y de otra como demandados los ignorados herederos de D. Vicente Victori Gimenez, que se hallan declarados en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad.

1.º Resultando: etc.—1.º Considerando: etc.

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar, como condenamos á los ignorados herederos de D. Vicente Victori Gimenez, á que dentro el término de ocho días, satisfagan al demandante don José Ripoll Mari, la cantidad de doscientas cuarenta y ocho pesetas y al pago de todas las costas.—Así por nuestra sentencia que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida en los artículos 769 y 283 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vila.—Vicente Massanet.—Juan Orfila.—Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. D. José Vila Preto, Presidente del Tribunal municipal de esta villa, estando éste celebrando audiencia pública; de que yo el Secretario, doy fé. Fecha ut supra.—Juan N. Quevedo, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, libro el presente en cumplimiento de lo mandado, en Villa-Carlos á cinco de Junio de mil novecientos ocho.—Juan N. Quevedo.

Núm. 1380

Don Jerónimo Serra Palmer, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez instructor de esta causa seguida contra el artillero segundo de la misma Comandancia Gabriel Moll Frau, por el delito de robo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Gabriel Moll Frau, natural de Palma, Provincia de Baleares, hijo de Gabriel y de Magdalena, soltero, de veintidos años de edad, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro setecientos cuarenta milímetros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz achatada, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha y aire marcial; para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Pedro de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan por haber sido sentenciado á la pena de tres años seis meses y veintidós días de presidio correccional, en virtud de sumaria que

se le ha instruido por el delito de robo, y demas responsabilidades que puedan caberle con motivo de haberse fugado estando arrestado, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiendosele el perjuicio á que haye lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Magestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Gabriel Moll Frau y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Palma á diez y ocho de Junio de mil novecientos ocho.—Jerónimo Serra.

Núm. 1381

ESCUADRON CAZADORES DE MALLORCA

El día 27 del actual y á las once, se venderá en pública subasta que tendrá lugar en el Cuartel de Caballería de esta Plaza, un caballo de desecho del referido Escuadrón.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 15 Junio 1908.—El Comandante Mayor, Jacinto Sans y Camarasa.

Núm. 1382

El Director del Hospital Militar de Mahón.

Hace saber: Que anulada la subasta de segunda convocatoria para contratar la carne de gallina, manteca, tocino y carbón de cok, necesarios para el suministro de este Establecimiento, durante un año, cuyo anuncio con el modelo de proposición se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 6.451 fecha 12 de Mayo último, se convoca por el presente á las personas que deseen tomar parte en la subasta pública de segunda convocatoria que con el mismo objeto y con las mismas bases se celebrará en el Hospital Militar sito en la Isleta del Rey á las once del día treinta de Julio próximo venidero, con sujeción al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en estas Oficinas todos los días no feriados desde las nueve á las trece y el en cual se hace constar los precios límites, debiendo sujetarse las proposiciones que se presenten al modelo que á continuación se estampa.

Mahón 16 de Junio de 1908.—Luis López.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino..... habitante.... calle..... n.º..... según cédula personal n.º..... expedida en..... (tal parte)..... con fecha tal.... y por tal dependencia enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º..... así como de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y legales ó de derecho para contratar por un año y un mes más la carne de gallina, manteca, tocino y carbon de cok, necesarios en el Hospital Militar de esta Plaza, se comprometo á verificar dicho servicio durante el periodo de tiempo anteriormente indicado, con estricta sujeción á las condiciones de dichos pliegos y precio de de «tantas pesetas, tantos centimos» de peseta (expresion en letras) cada kilogramo.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1383

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de suministros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta del trapo y demás aprovechamientos resultantes del troceo y desbarate de ropas y efectos dados de baja por inútiles en dicho Parque por fin del 4.º trimestre del año próximo pasado se convoca por el presente á una subasta oral que se celebrará el día 27 del actual á las once en

esta comisaría de Guerra, sita en la calle del Socorro de esta ciudad, bajo los precios límites siguientes:

Kilógramo de trapo de hilo á 0'30 pesetas.

Id. de id. de algodón á 0'20 id.

Id. de id. de lana á 0'10 id.

Id. de id. de lona á 0'20 id.

Id. de bronce á 0'40 id.

Id. de latón á 0'50 id.

Id. de hierro á 0'03 id.

Id. de zinc 0'10 id.

Id. de madera á 0'02 id.

El autor de la proposición aceptada, satisfará en el acto su importe en metálico, y habrá de retirar de los almacenes del Parque, el expresado material, al día siguiente de notificarle la aprobación de su oferta.

Palma 12 Junio de 1908.—Fernando Bauzá.

Núm. 1384

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de suministros de esta Plaza

Hace saber: Que dispuesto por el Señor Jefe de la Intendencia militar de Baleares la venta de veintidos kilogramos de trapo de algodón, cincuenta y ocho kilogramos de id. de lana, veintiocho kilogramos de id. de lona, setenta y tres kilogramos de hierro, doce kilogramos de latón y seiscientos noventa y cinco kilogramos de madera existentes en los almacenes de este Parque pertenecientes al servicio de Utensilios procedentes del troceo y desbarate de ropas y efectos, se convoca con aquel objeto por el presente á una subasta oral que tendrá lugar el día quince de Julio próximo á las once en este Parque sito en la calle de San Sebastian n.º 1 bajo los precios límites de siete céntimos de peseta cada kilógramo de trapo de algodón cuarenta céntimos el de lana; veinte céntimos el de lona, tres céntimos el de hierro, una peseta el de latón y dos céntimos el de madera y las condiciones de que el mejor postor al que se le adjudiquen los expresados aprovechamientos ha de retirarlos de dichos almacenes donde se hallan depositados tan pronto se le comunique la aprobación del remate satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 16 de Junio de 1908.—José Más.—V.º B.º—El Director, Valeriano Bosch.

Núm. 1385

UNION IBERO AMERICANA

CONCURSOS CIENTIFICOS Y LITERARIOS

La Unión Ibero Americana ha convocado cuatro concursos para premiar las obras que á juicio de jurados competentes lo merezcan sobre los temas siguientes:

1.º La Unión Ibero Americana en sus constantes deseos de estrechar mas y mejor las relaciones mutuas de fraternidad y desarrollo económico que á todos los países ibero americanos nos unen, abre un Concurso para recabar de la clase intelectual aquellos medios que considere mas apropiados para la mayor prosperidad del tráfico comercial é industrial, tanto en España como en aquellas repúblicas latinas, con arreglo á los siguientes temas:

I. Funciones propias del productor, del comisionista ó del intermediario y del banquero, y relaciones que deben existir entre ellos para hacer mas eficaz el esfuerzo de cada uno de estos elementos acomodándose al sistema empleado por otras naciones en su comercio de exportación y que la practica haya acreditado como el más acertado

II. Conveniencia de Exposiciones, Museos y Centros de información comerciales.

III. Estudio de los artículos españoles de consumo en cada uno de los países de América y su adaptación á las necesidades y gustos de aquellos mercados.

IV. Transportes terrestres y marítimos.—Combinación de ambos.—Medidas

que podrían adoptarse para que los fletes de y para España no resultaran mas elevados que los que pagan las demas naciones de Europa en sus relaciones con América.

2.º La Unión Ibero Americana abre concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que tendrá por objeto desarrollar el siguiente tema:

Medios que con la directa ayuda de la Unión Ibero Americana y de la Asociación de Escritores y Artistas, pueden poner en práctica los autores españoles é hispano americanos para lograr que tanto en España como en América se ensanchen los mercados de la producción científica, literaria y artística, garantizándose debidamente el fruto del trabajo intelectual.

3.º La Unión Ibero Americana abre concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que se titulará *Cartilla del Emigrante*, en la que se expongan clara y sucintamente estas materias:

Trato que reciben y posición que en general ocupan los españoles en las Repúblicas ibero americanas, y porvenir ó colocaciones que en aquellos países se ofrecen á los diversos oficios y profesiones.

Indicacion de las autoridades é instituciones á quienes pueda el emigrante español pedir protección y amparo de sus derechos.

Consejos de higiene para la travesía y el periodo de aclimatación.

Cualquiera otra advertencia, estudio ó dato estadístico que ilustre acerca de las consecuencias que produce la emigración de los españoles.

Exposición de los fines que cumple la Sociedad Unión Ibero Americana, de los servicios que desea prestar á los emigrantes respondiendo á sus consultas y haciéndose eco de sus reclamaciones y sus quejas y de la conveniencia, por último, de que el español mantenga y propague la asociación de sus compatriotas en el país á donde se dirija y se inscriba en los registros de la Unión Ibero Americana que procura llevar el Censo de la población española en América.

Como apéndice deberá ponerse un extracto de las disposiciones legales vigentes en España y en las Repúblicas hispano americanas acerca de la emigración y la inmigración.

4.º *Compendio de Geografía Económica de los Países Ibero Americanos*.—Deberá abarcar por el orden geográfico que el autor crea conveniente, los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa-Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela.

Aparte de los capítulos generales que, ya como introducción, ya como epílogo, el autor crea conveniente escribir, habrá un capítulo ó párrafo consagrado á estudiar cada uno de los países citados.

En cada uno de esos capítulos ó párrafos debe haber:

A. Una descripción física de la naturaleza de cada país en relación con la vida económica en él desenvuelta.

B. Una descripción de su población con los datos antropológicos, etnográficos, políticos, estadísticos, paleográficos, & que cada autor cree conveniente.

C. Una exposición razonada de la producción, comercio y comunicaciones interiores é internacionales.

D. Alguna noticia de sus instituciones de carácter económico.

A esto el autor puede añadir cuanto crea pertinente al asunto.

Las personas á quienes interese conocer las condiciones de estos concursos pueden solicitar programas de los mismos de la Secretaria General de la Unión Ibero Americana calle Alcalá n.º 65, Madrid.